ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

CONTROL DOCUMENTAL

TIPO DE DOCUMENTO:	Definitivo para el curso 2010-2011
DESTINATARIOS:	-Vicerrectorado Desarrollo y Calidad de la Docencia (VrDyCD). - Responsables del SGIC de las Comisiones de Calidad
TÍTULO:	Modelo de memoria anual de seguimiento del Grado/Master
CÓDIGO DE REFERENCIA:	-
EDICIÓN:	1.0
FECHA DE EDICIÓN:	07/11/2011
FICHERO:	
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Word – Office XP
REALIZADO POR:	Vicerrectorado Desarrollo y Calidad de la Docencia (VrDyCD) Oficina Complutense para la Calidad de la UCM (OpC)
REVISADO POR:	
RESUMEN:	Resumen de la Guía de apoyo de la memoria anual de seguimiento del título

CONTROL DE EDICIONES:

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A EDITAR O DE LA PARTE MODIFICADA	PARTES QUE CAMBIAN	FECHA DE EDICIÓN O CAMBIO
1.0			
2.0			
3.0			
4.0			

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN……...…3

II. CRITERIOS Y REFERENTES ……....4

A. CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL MÁSTER EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN…….……4

B. CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES. ….……...7

C. CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPILADA PREVIAMENTE. ……..……10

D. CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS ADECUADAMENTE……..…13

NOTA: Este documento es un resumen de la Guía de Apoyo de la Memoria Anual de Seguimiento del Título, para facilitar a los Centros la elaboración del informe anual del Curso 2010/2011.

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título y que sus reflexiones permitan entender mejor el Título al conocer los logros y dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte, del mismo modo, de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación del Título, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS Y REFERENTES

Se han establecido cuatro criterios y los referentes en los que se ha basado la Comisión de Calidad para determinar su cumplimiento. En cada uno de los **criterios** se han definido los aspectos que se han tenido en cuenta (aspectos a valorar), y el mínimo que debe cumplir el Título para considerar que el criterio se ha cumplido (**referente**).

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. La información publicada sobre el Título debe corresponder a lo establecido en la memoria de verificación y al desarrollo del Título.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y la aplicación de las mejoras continuas del mismo. Entre esta información se encuentran los principales indicadores cuantitativos del Título que son objeto de análisis.

El tercer criterio analiza el desarrollo del Título en cuanto a las **modificaciones y actualizaciones** del mismo y que son fruto de la información resultante del Título.

El cuarto criterio hace referencia al **tratamiento** que se realiza de las **recomendaciones** establecidas en los informes resultantes de la evaluación externa del título (ANECA), del seguimiento del título por parte de la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM y de la implantación de las acciones de mejora propuestas por la Junta del Centro.

A.- CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL MÁSTER EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN

Aspectos que se han valorado:

1. La página Web del Centro ofrece la siguiente información sobre el Título, previa a la matriculación y que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para

la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Referente:

El Centro debe publicar en su página Web la información que se considera suficiente y relevante de cada uno de los Títulos oficiales que imparte, esta información está actualizada, se corresponde con la establecida en la memoria verificada y es accesible fácilmente.

http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=24017.php

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO
Denominación del Título.
Título conjunto (para másteres exclusivamente) Universidades participantes Universidad coordinadora
Centro Responsable.
Centros en los que se imparte.
Curso académico en el que se implantó
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
Número total de ECTS del Título
Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos) Estudiantes a Tiempo Completo Nº Mínimo de ECTS: 60. Nº Máximo de ECTS: No hay. Estudiantes a Tiempo Parcial Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: 30 Nº Máximo de ECTS: No hay. Resto de cursos: Nº Mínimo de ECTS: No hay. Nº Máximo de ECTS: No hay.
Normas de permanencia
Idiomas en los que se imparte
COMPETENCIAS
Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso. No procede al no ser un Máster profesionalizante.
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
Información previa a la matriculación, incluida la información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula y si procede, la información sobre condiciones o pruebas de acceso especiales.
Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
Criterios de Admisión (MÁSTERS)
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Pruebas de acceso especiales, en su caso No procede.
Plazos de preinscripción
Período y requisitos para formalizar la matrícula
Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título)
Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso). No procede.
Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Cuadro general de la estructura del plan de estudios.
Calendario de implantación del título
Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas.
Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias.
Itinerarios formativos (menciones/grados – especialidades/másteres).
Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma)
Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes No procede.

Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación…). No procede.
Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela. No procede.
PERSONAL ACADÉMICO
Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio…).
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC.
Mejoras implantadas No procede.
Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
Información sobre la inserción laboral

B.- CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Aspectos a valorar:

1. Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

A continuación se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones entre otros.

- Composición: Comisión de Calidad (se crea en la Junta de Escuela el 30 de Marzo de 2009)

APELLIDOS, NOMBRE (COLECTIVO AL QUE REPRESENTA Y/O CARGO)	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Ezquerro Rodríguez, José Miguel (Presidente)	23/06/2010
Peral Cerdá, Mª Asunción (Secretaria)	23/06/2010
Torre Adrados, Almudena de la (Subdirectora de Ordenación Académica)	23/06/2010
Lorente Velázquez, Amalia (Coordinadora de Grado)	01/06/2011
Barrio de Santos, Ana Rosa (Coordinadora del Máster en Optometría y Visión)	23/06/2010
López Alonso, José Manuel (Coordinador del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen)	01/06/2011

Sánchez-Ramos Roda, Celia (Directora del Departamento de Óptica II)	23/06/2010
Rodríguez Franco, Arturo (Director de la Sección Departamental de Matemática Aplicada)	23/06/2010
Gómez Pedrero, José Antonio (Director de la Sección Departamental de Óptica)	23/06/2010
Pargada Iglesias, Lina (Directora de la Sección Departamental de Química orgánica I)	23/06/2010
de Hoz Montañana, Rosa (Representante de la Sección Departamental de Oftalmología y ORL)	23/06/2010
Yagüe de Álvaro, Raquel (Repr. Unidades docentes no departamentadas)	23/06/2010
Santurtún de la Hoz, Mª Jesús (Repr. De P.A.S.)	23/06/2010
Serrano García, José Ignacio (Repr. Estudiantes de Grado)	13/07/2010
Fonseca Vázquez, Begoña (Repr. Estudiantes de Post-Grado)	29/10/2010
Martinez Vargas, Andrés (Agente externo)	23/06/2010
Cristóbal Pérez, Gabriel (Agente externo)	20/12/2011

- Reglamentos: El reglamento de la Comisión de Calidad de aprobó en Junta de Escuela el 26 de noviembre de 2009.

- Funcionamiento y toma de decisiones: Partiendo de un orden del día hay un debate con un turno de intervenciones. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas objeto de votación. Los acuerdos se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento, y en su caso, para su ratificación.

- Reuniones celebradas:

Comisión de Calidad: 2010-10-27

1. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
2. Cambio vocalía en la Comisión de Calidad de la Delegación de Estudiantes.
3. Propuesta de proyecto sobre sistemas de tutorización.
4. Reglamento y protocolos de reserva de aulas, salas y elementos audiovisuales.
5. Memoria anual del título.
6. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2010-12-15

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 28/10/2010.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Cambio de vocalía de Subdirector/a de Postgrado y Formación Continua por la de Coordinador/a de Máster Universitario en Optometría y Visión.
4. Nombramiento del Coordinador/a de Máster Universitario en Optometría y Visión.
5. Aprobación si procede Memoria anual del título.
6. Solicitud de Agustín González Cano de inclusión, con voz pero sin voto, en aquellas reuniones de la Comisión de Calidad que traten sobre reglamentación de las diferentes Comisiones de Centro nombradas por la Junta de Escuela.
7. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2011-03-03

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 15/12/2010.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Propuesta de fusión, si procede, de algunas Comisiones que actúan en la Escuela Universitaria de Óptica.
4. Reglamentación de las diferentes Comisiones que actúan en la Escuela Universitaria de Óptica.
5. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2011-05-12

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 3/03/2011.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Modificación del Reglamento la Comisión de Calidad del Centro. Cambiar la figura de “Coordinador o Coordinadora del Máster Universitario en Optometría y Visión” por “Coordinadores de las Titulaciones del Centro”.
4. Aprobación si procede de los siguientes reglamentos de comisiones del Centro:
    a. Reglamento de la Comisión Permanente.
    b. Reglamento de la Comisión de Investigación.
    c. Reglamento de la Comisión Académica.
5. Propuesta de funciones de las siguientes comisiones del Centro:
    a. Subcomisión de Convalidaciones.

   b. Comisión evaluadora para el acceso a mayores de 40.
   c. Comisión de Salud y Bienestar Social.
6. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2011-05-30

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 12/05/2011.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Modificación del Reglamento la Comisión de Calidad del Centro. Incorporar en el Anexo II la figura de experto en el Máster de Tecnologías Ópticas y de la Imagen.
4. Aprobación si procede de los siguientes reglamentos de comisiones del Centro:
   a. Reglamento de la Comisión de Investigación.
   b. Reglamento de la Comisión de Máster y Doctorado.
5. Propuesta de eliminación de la Comisión de Informática y creación del Responsable de la unidad de gasto a cargo de la Subdirección de Calidad e Innovación supervisada por la Dirección del Centro.
6. Ruegos y Preguntas.

Comisión ampliada de Calidad y Académica y de Estudios: 2010-10-13

1. Normas para el diseño del curso de adaptación.
2. Calendario y forma puesta en marcha del curso de adaptación.
3. Propuestas de materias y asignaturas.
4. Ruegos y preguntas.

Comisión ampliada de Calidad y Académica y de Estudios: 2011-01-11

1. Curso de adaptación.

Comisión ampliada de Calidad y Académica y de Estudios: 2011-05-30

1. Criterios de admisión al curso de adaptación de la Diplomatura al Grado.
2. Ruegos y Preguntas

2. Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Indicadores específicos de la Comunidad de Madrid:

1. ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 40
2. ICM-2 Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. 36
3. ICM-3 Porcentaje de cobertura. 90 %
4. ICM-4 Tasa de rendimiento del Título. 95.3 %
5. ICM-5 Tasa de abandono del Título. 0.0 %
6. ICM-6 Tasa de eficiencia de los graduados del Título. 99.5 %
7. ICM-7 Tasa de graduación del Título. 61.1 %

Indicadores específicos de la Universidad Complutense de Madrid:

8. IUCM-1 Tasa de éxito del Título. 99.3 %
9. IUCM-2 Tasa de pre-abandono del Título. 63.9 %
10. IUCM-3 Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. No procede
11. IUCM-4 Tasa de demanda del Título de Grado en segunda y tercera opción. No procede
12. IUCM-5 Tasa de demanda del Título de Máster. 340 %
13. IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 7.7 %
14. IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 0.0 %
15. IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. 0.0 %
16. IUCM-9 Tasa de movilidad de los graduados del Título. 0.0 %
17. IUCM-10 Tasa de permeabilidad del Título. No publicado
18. IUCM-11 Tasa de satisfacción con las prácticas externas. 0.0 %
19. IUCM-12 Tasa de satisfacción con la movilidad. 0.0 %
20. IUCM-13 Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. 5.5
21. IUCM-14 Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. 8.0

Análisis de los Resultados Académicos. El análisis incluirá las comparaciones entre los resultados obtenidos y los propuestos en la Memoria verificada, comparaciones con otros

títulos de la misma rama de conocimiento, con resultados globales de la UCM y cualquier otro que se considere de interés.

La Tasa de graduación del Título ha sido del 61.1 %. La desviación respecto a lo previsto en el documento de verificación del título [80 %, 85 %] se debe al número de alumnos matriculados a tiempo parcial y que dicho Máster se comenzó a impartir en el curso 2010-2011.
En cuanto al resto de los valores previstos, Tasa de abandono del Título no es aplicable al llevar el título únicamente un curso en funcionamiento y la Tasa de eficiencia de los graduados ha sido del 99,5% cuando la previsión era del 95 % al 100 %.

1. ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 40

El número de plazas ofertadas se corresponde con un número razonable que permite un correcto funcionamiento acorde con el profesorado y las instalaciones de las que se dispone.

2. ICM-2 Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. 36

Este número muestra el interés de los estudiantes de nuevo ingreso por esta titulación y, así mismo, pone de manifiesto que el número de plazas ofertadas está en concordancia con la demanda actual del título.

3. ICM-3 Porcentaje de cobertura. 90 %

Este indicador muestra que el número de plazas ofertadas permite a los estudiantes que lo solicitan, el ingreso en nuestra titulación.

4. ICM-4 Tasa de rendimiento del Título. 95.3 %

Consideramos que se trata de un valor óptimo. Este valor muestra un equilibrio entre el estado de implantación del Título y la aceptación por los egresados.

5. ICM-5 Tasa de abandono del Título. 0.0 %

No aplicable al llevar el título únicamente un curso en funcionamiento.

6. ICM-6 Tasa de eficiencia de los graduados del Título. 99.5 %

Este dato indica que los alumnos se matriculan únicamente de los créditos necesarios para la consecución del título y consecuentemente muestra un plan de estudios equilibrado.

7. ICM-7 Tasa de graduación del Título. 61.1 %

Es un valor adecuado dado el nivel académico impartido en la titulación.

8. IUCM-1 Tasa de éxito del Título. 99.3 %

Este resultado pone de manifiesto que el grado de exigencia de las diferentes asignaturas es acorde con la enseñanza impartida.

9. IUCM-2 Tasa de pre-abandono del Título. 63.9 %

No aplicable al llevar el título únicamente un curso en funcionamiento.

10. IUCM-3 Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. No procede
11. IUCM-4 Tasa de demanda del Título de Grado en segunda y tercera opción. No procede.
12. IUCM-5 Tasa de demanda del Título de Máster. 340 %

Lo elevado de este dato es debido a la magnitud de la lista de espera de la titulación.

13. IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 7.7 %

Consideramos que es un mal dato dado que el objetivo de la UCM para este indicador es del 12 %. Hay que tener en cuenta que es el primer curso que se imparte la titulación, no obstante se trata de un punto débil, por lo que es muy importante fomentar la participación como acción de mejora.

14. IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 0.0 %

Consideramos que es un mal dato, dado que el objetivo de la UCM para este indicador es del 8 %. Aunque la participación de los profesores fue escasa en el programa de evaluación docente, el hecho de que la tasa de evaluaciones haya sido un 0% se ha debido fundamentalmente a que en muchas asignaturas el número de alumnos matriculados es reducido, por lo que no se llegó al número mínimo de encuestas necesarias para obtener la evaluación.

15. IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. 0.0 %

Lógicamente este indicador es 0% ya que la tasa de evaluación docente del profesorado también fue 0%.

16. IUCM-9 Tasa de movilidad de los graduados del Título. 0.0 %

Al ser una titulación de un año es lógico el valor de este indicador.

17. IUCM-10 Tasa de permeabilidad del Título. No publicado.

Externamente la visualización de la titulación se encuentra en una fase de implantación muy temprana y de momento poco atractiva para el alumno.

18. IUCM-11 Tasa de satisfacción con las prácticas externas. No aplicable.

No hay prácticas externas.

19. IUCM-12 Tasa de satisfacción con la movilidad. 0.0 %
20. IUCM-13 Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. 5.5

Este dato, es un dato positivo, nos muestra que el alumnado en general aprueba la estructura y formación de la titulación.

21. IUCM-14 Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. 8.0

Estimamos que este dato nos muestra que al personal docente en general le parece adecuado como se desarrolla la titulación.

3. El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título se ha implantado.
3.1.- Análisis del funcionamiento y resultados de los mecanismos de coordinación implantados. Se describen brevemente los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas…) puestos en marcha según el punto 5.1 de la Memoria del Título en el apartado de Sistemas de Coordinación. Se debe indicar si el modelo de coordinación docente contemplado en el apartado 5.1 de la memoria de verificación ha necesitado algún tipo de reajuste a la vista de los resultados obtenidos.

En vías de implantación.

La coordinación docente recae sobre la Subdirección Académica y de Estudios y sobre la Comisión Académica, que es una comisión delegada de la Junta de Centro que son los órganos que coordinan en todo momento, tanto horizontal como verticalmente el desarrollo de todos los estudios y a todos los niveles. A efectos de la coordinación específica de la titulación se ha creado la figura de Coordinador/a de Máster en Optometría y Visión con fecha 23/06/2010, la cual ha sido incorporada asimismo en la Comisión de Calidad del Centro. Dicho coordinador tiene así mismo entre sus atribuciones la de coordinar los Trabajos de Fin de Máster.

La Comisión académica del Centro se ha reunido en 12 ocasiones a lo largo del curso 2010/2011. En dichas reuniones se han tratado diversos temas relacionados con la docencia en la titulación y su coordinación. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Máster en Ingeniería Óptica y Fotónica.
- Puesta en marcha del Máster en Óptica y Optometría.
- Puesta en marcha del 2º curso del Grado en Óptica y Optometría.
- Normas para el diseño del curso de adaptación de la Diplomatura al Grado.
- Calendario y forma puesta en marcha del curso de adaptación.
- Propuestas de materias y asignaturas.
- Situación de la matrícula de asignaturas optativas en el grado y máster.
- Propuesta de modificación de aulas.
- Propuesta de proyecto sobre sistemas de tutorización.
- Cambios de fechas de exámenes en el Máster en Optometría y Visión.
- Planificación de la docencia del curso 2011-2012.
- Criterios de admisión al curso de adaptación de la Diplomatura al Grado.

3.2.- Calidad de la docencia impartida: Se analizan la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa DOCENTIA, centrándose en el personal docente que participa en el Título.

Implantado.

Todo el profesorado adscrito a la Escuela Universitaria de Óptica que imparte docencia en esta titulación está en posesión del título de doctor repartido por categorías de la siguiente forma: 11 son Titulares de Universidad y 3 Catedráticos de Escuela Universitaria.

Todo el personal docente que se ha sometido al Programa de Evaluación Docente no ha sido evaluado debido a la baja participación del alumnado IUCM-7=0 %. Hay que tener en cuenta que para poder ser considerada una evaluación tendrían que haber contestado un número de alumnos que según que asignatura puede representar un elevado porcentaje de los matriculados. Para los cursos venideros se tratará de fomentar la participación no sólo de los alumnos sino también de los profesores en el programa de evaluación docente.

3.3.- Calidad de las prácticas externas. Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes, en cuanto a la adecuación de la actividad respecto de las previsiones y a la satisfacción, como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.

No hay prácticas externas en este máster.

3.4.- Calidad de los programas de movilidad. En este apartado se sigue lo propuesto en la Memoria verificada del Título en relación a los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.

No hay.

3.5.- Satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).0

Implantado parcialmente.

El Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad implantará durante el curso 2011/2012 la metodología para el análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios y de los agentes externos.

La tasa de satisfacción del alumnado con la titulación (5.5), es un buen dato pues muestra que el alumno en general aprueba la estructura y formación de la titulación. En cuanto a la tasa de satisfacción del profesorado con la titulación (8.0), pone de manifiesto que al personal docente en general le parece correcto como se desarrolla la titulación.

3.6.- Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

No implantado.

Todavía no existen datos para esta titulación. Las encuestas para analizar la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida se llevarán a cabo entre los primeros egresados cuando transcurran dos años desde que terminaron el máster.

3.7.- Sistema de quejas y reclamaciones.

Implantado parcialmente.

1 Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
2 La Comisión de Calidad, una vez recibida la reclamación, enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito.
3 La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4 La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las

que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios.

5 En la fase de investigación del procedimiento, miembros de la Comisión de Calidad previamente determinados y autorizados para ello, podrán personarse en cualquier dependencia del Centro para comprobar cuantos datos fueran menester, hacer las entrevistas personales pertinentes o proceder al estudio de la documentación necesaria; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6 Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso, resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

7 Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Durante el curso 2010/11 no hubo ninguna queja ni reclamación en el Máster en Optometría y Visión.

Para cada uno de los elementos anteriores se hará constar:

a) El estado de la implantación de los sistemas previstos en la memoria de verificación para cada uno de los elementos:
- Implantado
- En vías de implantación
- No implantado

b) ANÁLISIS CUALITATIVO
En los casos en que los sistemas estén implantados se realizará una valoración de su utilidad y se indicará la periodicidad de obtención y revisión de sus resultados.
En los casos en que el sistema aún esté en vías de implantación o no se haya implantado se deberán reflejar las causas que han retrasado o impedido su puesta en funcionamiento.

Además, este análisis cualitativo concretará los siguientes aspectos:

3.8.- Aspectos generales de la titulación.

- La difusión del programa formativo antes del periodo de matriculación (objetivos, competencias, resultados previstos…). Cumplido. http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=M%E1steres%20Universitarios&a=estudios&d=muestramaster.php&idcur=3&idm=105
- El ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutela. No corresponde.
- La orientación formativa a los estudiantes y, también, orientación sobre salidas profesionales. Cumplido. http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=24017.php
- Recursos e infraestructuras de la titulación. Cumplido. http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Servicios&a=servicios&d=index.php
- Información general sobre la matrícula. Cumplido. http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=24017.php
- Estructura de grupos de docencia. Cumplido. http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=24017.php

4. La toma de decisiones relativa a diferentes aspectos del Título se basa en la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad. En este apartado se debe incluir:

4.1.- Relación y análisis de las fortalezas del título (Tiene correspondencia exacta en la aplicación GATACA de la ACAP).

Una de las fortalezas de este título es la alta demanda que desde su implantación ha tenido (Tasa de demanda del título de Máster. IUCM-5: 340 %), lo elevado de este dato es debido a la magnitud de la lista de espera de la titulación y nos muestra que se trata de una titulación con alta demanda a nivel social.

El indicador ICM-6 (Tasa de eficiencia de los graduados del Título: 99.5 %) es alto y señala que prácticamente todos los alumnos se matriculan únicamente de los créditos necesarios para la consecución del título y consecuentemente muestra un plan de estudios equilibrado. Este

indicador junto con el indicador IUCM-1 (Tasa de éxito del Título: 99.3 %) nos hace pensar que la línea de actuación en la que se viene impartiendo la titulación es la adecuada.

Todos los indicadores anteriores superan los valores promedio de la Rama.

Para la coordinación del Máster, a lo que es la gestión por parte de la Comisión Académica, se ha sumado el nombramiento de la figura del Coordinador/a del Máster en Optometría y Visión cuya labor se centra en el seguimiento de todo lo relacionado con la implantación y desarrollo del mismo.

El sistema de calidad implantado en la Escuela gestiona de forma eficaz todas las tareas que tiene asignadas, muestra de ello, son los órdenes del día de las reuniones que ha realizado y que han sido presentados en esta memoria.

4.2.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.2. irá unido al punto siguiente 4.3 en el último apartado de la aplicación denominado *"Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas"*)

El único punto débil encontrado ha sido la poca participación tanto de profesores como de alumnos en las diferentes encuestas de recogida de datos pertenecientes al programa DOCENTIA. Se considera que esta participación es mejorable. Tanto desde el propio Centro como desde la Universidad Complutense se están diseñando procedimientos para elevar dichas tasas de participación.

4.3. Análisis del Plan de acciones y medidas de mejora desarrollado a lo largo del curso 2010-2011 con la descripción de la efectividad de las mismas y Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2011-2012. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.3. irá unido al punto anterior 4.2. en el último apartado de la aplicación denominado *"Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del*

SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas")

No procede por ser este el primer año de impartición del título.

Debilidades destacadas en SGIC 2010/2011

Fallos detectados:

- Poca participación tanto de profesores como de alumnos en las diferentes encuestas de recogida de datos pertenecientes al programa, DOCENTIA.

Propuestas en SGIC 2010/11

Acciones:

Crear mecanismos para aumentar la participación tanto de profesores como de alumnos en las diferentes encuestas de recogida de datos pertenecientes al programa DOCENTIA, tales como:

- Avisar mediante un e-mail a todos los profesores y alumnos de la titulación cuando se abra la convocatoria del programa DOCENTIA indicándoles la importancia de evaluar la actividad docente.
- Aconsejar que los profesores lo anuncien en el Campus Virtual de sus asignaturas incluyendo el enlace a la aplicación.
- Facilitar la opción de que el alumnado disponga de un periodo durante las clases regladas para contestar a las encuestas.
- Por último, es importante transmitir a los alumnos que se garantiza la confidencialidad de las encuestas, aunque tengan que acceder a la aplicación con la dirección de correo electrónico de la UCM.

Referente:
Se han realizado las actuaciones previstas en el apartado Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Memoria de Verificación.
Existen evidencias de que se analizan los principales resultados del Título.

Se cuenta con un Plan de revisión y mejora del Título para el curso académico siguiente, resultado del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

C.- CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPILADA PREVIAMENTE.

(En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado *"Modificación del Plan de Estudios"*)

Aspectos que hay que valorar:

1. Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.
No se ha producido ninguna modificación.

2. Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.
No se ha producido ninguna modificación.

3. Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están debidamente justificadas, se basan en información objetiva y son congruentes con la recopilada previamente. No procede

4. Las modificaciones se han comunicado oportunamente al Consejo de Universidades para su valoración (se deben indicar las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades). No procede

Referentes:

Las actualizaciones realizadas de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están justificadas claramente y basadas en información objetiva y recopilada previamente.
Las modificaciones que se han producido han sido comunicadas a las distintas instancias para su valoración y aprobación.

D.- CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS ADECUADAMENTE.

(En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado *"Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento"*)

Aspectos que hay que valorar:

1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.
No aplicable. El Título no tiene recomendaciones finales de la ANECA.

2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.
No procede.

3.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la Memoria de Seguimiento anterior, por la Junta de Centro, para su desarrollo a lo largo del curso 2011-2012.
No procede.

4.- Se han evaluado las acciones implantadas y se han tomando las decisiones adecuadas en función de su evaluación.
No procede.

Referentes:

Se han realizado las acciones necesarias para dar respuesta a las recomendaciones de los Informes externos e internos, se han evaluado y se han tomado las decisiones adecuadas.

A modo de resumen podemos afirmar que:

Criterio 1: El Centro publica en su página Web información sobre el Título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN

CUMPLE X CUMPLE PARCIALMENTE ☐ NO CUMPLE ☐

COMENTARIOS

Criterio 2: El Sistema de Garantía Interno de Calidad está implantado y permite obtener información sobre el Título. Esta información es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN

CUMPLE X CUMPLE PARCIALMENTE ☐ NO CUMPLE ☐

COMENTARIOS

Criterio 3: Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN

CUMPLE X CUMPLE PARCIALMENTE ☐ NO CUMPLE ☐

COMENTARIOS
No se ha realizado ninguna actualización.

Criterio 4: Las recomendaciones realizadas por las agencias de evaluación externas y por la comisión de calidad de las titulaciones de la UCM, son tratadas adecuadamente.

VALORACIÓN

CUMPLE X CUMPLE PARCIALMENTE ☐ NO CUMPLE ☐

COMENTARIOS
No procede por ser el primer año de impartición del título.

Memoria aprobada por la Comisión de Calidad el día 19 Enero 2012

Memoria aprobada por la Junta de Centro el día 31 Enero 2012